

BOLETÍN INFORMATIVO 004-2021.

**EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS “SRI” APRUEBA FORMULARIO 125
PARA LA DECLARACION Y PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA DE
CONTRIBUYENTES SUJETOS AL REGIMEN IMPOSITIVO PARA
MICROEMPRESAS**

PRIMERO.- Se aprueba el formulario 125 para que los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo Para Microempresas realicen la declaración y el pago semestral del Impuesto a la Renta, de igual forma la administración tributaria a través de su página web institucional www.sri.gob.ec publica el formato y el formulario junto con el instructivo para realizar la declaración;

SEGUNDO.- Los contribuyentes que se encuentren sujetos al Régimen Impositivo Para Microempresas que su noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes “RUC” sea 1,2 o 3 podrán presentar la declaración y efectuar el pago del Impuesto a la renta correspondiente al primer y segundo semestre del año fiscal 2020 por única vez sin que se generen multas e intereses en las siguientes fechas:

NOVENO DÍGITO DEL RUC	FECHA DE VENCIMIENTO (HASTA)
1	19 de enero
2	20 de enero
3	21 de enero

TERCERO.- Aquellos contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas que además hayan sido calificados por el Servicio de Rentas Internas como contribuyentes especiales podrán por única vez presentar las declaraciones y realizar los pagos correspondientes al primer y segundo semestre del año fiscal 2020 sin multas e intereses hasta el 19 de enero del año 2021

El contenido del presente boletín informativo, no representa la opinión de nuestra firma. Para mayor información, no dude en contactarnos directamente a nuestra dirección merivadeneira@tributec.com.ec

CONSORCIO TRIBUTEC
11 de enero del año 2021